

GACETA DE MADRID

Año CCXLIII.—Núm. 246

Viernes 2 de Septiembre de 1904.

Tomo III.—Pág. 761

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden disponiendo que España se ratifique en el acuerdo tomado por Real orden de 29 de Marzo último por la que se adhirió al Convenio Internacional de Bruselas para la unificación de la fórmula de los medicamentos llamados heróicos.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo que la reforma de la Cátedra de Higiene de la Facultad de Medicina se implante desde el curso próximo.

Administración central:

MARINA.—Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Jaén.
Dirección de Hidrografía.—Aviso á los Navegantes.
HACIENDA.—Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.—Segunda subasta para la enajenación del edificio que ocupó la Biblioteca Nacional, sito calle de Arrieta, núm. 10.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Llamamiento de pagos y entrega de los valores que se expresan.

Declarando desierta la subasta celebrada en el día de anteaer para la adquisición y amortización de Deuda del Tesoro procedente del Personal.

GOBERNACIÓN.—Inspección general de Sanidad exterior.—Circular disponiendo se dé publicidad en los Boletines oficiales de provincias á los trabajos de la estadística demográfica sanitaria de natalidad y mortalidad.

Dirección general de Correos y Telégrafos.—Subastas para la conducción de correspondencia.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Arreglo escolar de la provincia de Alava.

Administración provincial:

Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.—Extravío de un resguardo.

Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid.—Anunciando que desde el 15 al 30 del corriente estará abierta la matrícula en esta Escuela.

Escuela Superior de Industrias de Alcoy.—Concurso para la provisión de cuatro plazas de Ayudantes meritorias sin sueldo.

Administración municipal:

Alcaldía constitucional de Jorairatar.—Edicto en averiguación del paradero de Gabriel Puga.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia, jurisdicción de Guerra y de Marina.

Anuncios y noticias oficiales:

Balances de Sociedades, publicados conforme á los artículos 157 y 183 del Código de Comercio.
Banco Hipotecario de España.
Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.
Sociedad minera «La Unión».
Testamentaria del Excmo. Sr. Marqués de Linares.
Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.
Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.

Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos.
Tribunal Supremo.—Pliegos 49 y 50 de sentencias de la Sala de lo civil, tomo II del presente año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Con motivo de la Real orden de 30 de Abril último, expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., en la que transcribe la Nota del Encargado de Negocios de Bélgica, manifestando que todas las Naciones interesadas en los acuerdos de la Conferencia Internacional de Bruselas para la unificación de la fórmula de los medicamentos llamados heróicos, se han adherido, é interesan que España se ratifique de su acuerdo de 29 de Marzo último, por el que nuestro país se adhirió á los acuerdos de dicha Conferencia;

S. M. el REY (Q. D. G.), de conformidad con lo informado por la Real Academia de Medicina, ha tenido por conveniente disponer que España se ratifique en el acuerdo tomado por Real orden de 29 de Marzo último, por la que se adhirió al referido convenio Internacional de Bruselas para la unificación de la fórmula de los medicamentos llamados heróicos, y se manifieste á V. E. que España en la 7.^a edición de la Farmacopea próxima á publicarse se incluyen los acuerdos aceptados por la mayoría de representantes extranjeros.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, el del encargado de Negocios de Bélgica y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Agosto de 1904.

SANCHEZ GUERRA

Sr. Ministro de Estado.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo terminantemente preceptuado por las Reales órdenes de 9 y 27 de Abril último;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien declarar, que la reforma de la Cátedra de Higiene de la Facultad de Medicina, efectuada por el Real decreto de 10 del pasado Junio, se implante desde el curso próximo, únicamente para los alumnos de la expresada Facultad que comiencen los estudios de la misma con posterioridad á la fecha de la reforma, quedando subsistente para todos los demás, tanto oficiales como no oficiales, la enseñanza de la Higiene en la forma que se ha dado en el presente año académico.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1904.

DOMINGUEZ PASCUAL

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVÉGANTES

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR MEDITERRÁNEO Italia.

Promontorio Argentario.—Puerto Ercole.—Normalidad de la luz.
Aviso ai Naviganti, núm. 146/195. Génova, 1904.

Núm. 447, 1904.—La luz del fuerte La Rocca, en Puerto Ercole, que se había reemplazado provisionalmente por otra fija blanca de poco alcance, ha vuelto á encenderse con sus características primitivas, habiéndose apagado la luz provisional.

Cuaderno de Faros, núm. 1, pág. 70.

Sicilia (costa N.).

Cabo Orlando—Luz.

Aviso ai Naviganti, núm. 146/196. Génova, 1904.

Núm. 448, 1904.—Desde el día 1.^o de Agosto de 1904 se enciende en el Cabo Orlando una luz fija blanca, alimentada con acetileno; la citada luz está instalada en una torre octogonal que se levanta sobre una casa de un solo piso, pintada de color amarillo claro.

La luz está elevada 27 m. sobre el nivel del mar y 10,7 m. sobre el terreno, siendo visible á una distancia próxima de 12 millas.

Situación aproximada: 38° 9' 52" N. y 20° 57' 9" E.

Cuaderno de Faros, núm. 1, pág. 94.

Carta núm. 122 A de la Sección III.

ARREGLO ESCOLAR DE ESPAÑA.—PROVINCIA DE ALAYA

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.—SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE ESTADÍSTICA

(Conclusión.)

Los asteriscos indican la capital del distrito.

Table with columns: Número de orden, AYUNTAMIENTOS, GRUPOS DE POBLACION, Distancia al mayor núcleo, Población escolar, Adultos asistentes, ESCUELAS QUE EXISTEN, ESCUELAS QUE DEBEN EXISTIR, SUELDO DE LOS MAESTROS, IMPORTE del recargo de 16 por 100 sobre la contribución, OBSERVACIONES.

70	San Román de Campero.	9.500	37	77	Ocañiz.	250	250	500	Idem, agregado al distrito de Munain.
71	Santa Cruz de Campero.	5.500	25	84	Ordiana.	200	200	500	Idem, id. al de Luzuriaga.
72	San Vicente de Arana.	11.000	32	116	* San Román.	250	250	500	Idem, cabeza de distrito.
73	Subijana o Sub. a Morillas.	12.500	34	95	Ullibarri-Jauregui.	300	300	500	Idem. Véase la observación de Chinchetru.
74	Ubarrundia.	10.500	24	86	Vicuña.	250	250	500	Idem, id. id.
		4.125	28	86	Zuazo.	300	300	500	Idem, id. id.
		500	38	34	Diseminados a más de.	350	350	825	Villa.
		500	92	207	* San Román de Campero.	825	825	500	Idem.
		500	293	1.058	* Santa Cruz de Campero.	400	400	500	Villa, agregada a Subijana.
		500	9	30	Diseminados a más de.	250	250	500	Idem, cabeza de distrito.
		150	38	84	* San Vicente de Arana.	350	350	500	Idem, cabeza del municipio.
		3.000	35	78	Morillas.	200	200	550	Idem. Con los diseminados más próximos cuenta con 132 habitantes.
		8.286	60	174	Ornijana.	350	350	500	Idem. Por no llegar a 100 habitantes y para no gravar excesivamente el presupuesto se suprime la escuela.
		8.629	14	40	Subijana Morillas.	250	250	500	Lugar. Pueden los niños concurrir a Izarra, a cuyo distrito se agrega.
		1.200	10	14	Betolaza.	400	400	500	Idem, cabeza de distrito, del que forma parte Larrazuela.
		5.500	26	90	Ciriano.	350	350	500	Idem, se agrega a Izarra.
					* Landa.	400	400	500	Idem, agregado a Oyardo.
					* Luco.	250	250	500	Caserio, idem a Unza.
						250	250	500	Lugar, cabeza del municipio, cuyo nombre no corresponde a ninguna entidad de población.
75	Urcabustaiz.	2.150	26	123	* Abornicano.	300	300	500	Idem, id. id.
		1.025	27	138	Belunza.	400	400	500	Idem, agregado a Oyardo.
		2.040	17	56	Gujuli.	300	300	500	Lugar, esta agregado a otro Ayuntamiento por la mayor proximidad.
		6.600	14	62	Inoso.	250	250	500	Idem, forma distrito con Corro.
			48	296	* Izarra.	350	350	500	Idem, cabeza de distrito.
		3.500	26	112	* Oyardo.	400	400	500	Idem, id. id. Es el grupo más importante del municipio.
		5.300	25	127	* Unza.	300	300	500	Villa, idem id.
		5.400	10	53	Diseminados a más de.	250	250	500	Lugar, idem id.
		6.700	27	141	Acebedo.	350	350	500	Idem, forma parte del distrito de Carranca.
		22.800	15	51	Alcedo.	250	250	500	Idem, id. del de Nograro.
76	Valdegobia.	15.000	26	52	Astílez.	350	350	500	Idem, id. del de Bóveda. Su escasa población no le permite sostener una escuela propia con la dotación legal.
		20.786	69	172	Bachicabo.	250	250	500	Idem, id. del de Corro.
		5.000	35	95	Balluerca.	450	450	500	Idem. La escuela que existe es de patronato.
		16.576	75	149	* Barrio.	550	550	500	Idem, cabeza de distrito.
		7.600	30	66	* Basabe.	300	300	500	Idem, id. id. y del Ayuntamiento.
			128	360	* Bóveda.	500	500	500	Lugar. Unido al distrito de Lalastera por no permitir su escasa población sostener una escuela propia con la dotación legal.
		15.300	47	81	* Carranca.	250	250	500	Idem, cabeza del Ayuntamiento, cuyo nombre no corresponde a ningún grupo.
		8.700	81	159	* Corro.	450	450	500	Idem. Unido al distrito anterior, por no permitir lo escaso de su población que forme distrito aparte.
		18.800	118	337	* Espejo.	500	500	500	Villa. El Marqués de la Solana sostiene una escuela para niñas.
		11.300	55	138	* Gurendes.	300	300	500	Idem aislada de este término, que se agrega al distrito de otro Ayuntamiento.
		11.800	21	98	* Mioma.	250	250	500	Idem, cabeza de distrito.
		14.000	54	133	* Nograro.	300	300	500	Villa, idem id.
		18.000	68	141	* Osma.	250	250	500	Lugar, forma parte del distrito de Carranca.
		16.900	14	35	* Pinedo.	350	350	500	Idem, id. del de Bóveda. Su escasa población no le permite sostener una escuela propia con la dotación legal.
		12.000	25	47	* Quejo.	250	250	500	Idem, id. del de Corro.
		2.200	39	74	* Quintanilla.	300	300	500	Idem. La escuela que existe es de patronato.
		2.900	48	80	Tobillas.	500	500	500	Idem, cabeza de distrito.
		19.600	55	197	* Tuesta.	250	250	500	Idem, id. id. y del Ayuntamiento.
		16.900	39	101	* Villamederne.	230	230	500	Lugar. Unido al distrito de Lalastera por no permitir su escasa población sostener una escuela propia con la dotación legal.
		12.000	115	276	* Villanueva de Valdegobia.	200	200	500	Idem, cabeza del Ayuntamiento, cuyo nombre no corresponde a ningún grupo.
		500	36	64	Diseminados a más de.	550	550	500	Idem. Unido al distrito anterior, por no permitir lo escaso de su población que forme distrito aparte.
77	Valderejo.	2.000	44	88	Lahoz.	560	560	500	Villa. El Marqués de la Solana sostiene una escuela para niñas.
					* Lalastera.	405	405	500	Idem aislada de este término, que se agrega al distrito de otro Ayuntamiento.
					* Ribera.	310	310	500	Idem. La escuela es de patronato.
		2.000	52	115	Villamarzones.	500	500	500	Lugar, cabeza de distrito.
		1.000	33	94	* Villabuena.	350	350	500	Idem, agregado al distrito de Elosu.
					Bellojin.	625	625	500	Idem, id. id.
78	Villabuena.	4.950	19	34	* Villanañe.	625	625	500	Villa, idem id.
			198	477	Diseminados a más de.	500	500	500	Lugar, forma parte del distrito de Arriaga.
					* Elosu.	350	350	500	Idem, cabeza de distrito.
					Nafarrate.	500	500	500	Idem, id. id.
					Urbina.	500	500	500	Idem, forma parte del distrito de Aberasturi.
					* Urcunugu.	500	500	500	Villa, idem id.
					* Villarreal.	500	500	500	Lugar, forma parte del distrito de Arriaga.
					Diseminados a más de.	500	500	500	Idem, cabeza de distrito.
					Abechuco.	500	500	500	Idem, id. id.
					* Aberasturi.	500	500	500	Idem, forma parte del distrito de Aberasturi.
					* Ali.	500	500	500	Villa, idem id.
					Amarita.	500	500	500	Lugar, idem del de Ali.
					Andollu.	500	500	500	Idem, cabeza de distrito.
					Arcante.	500	500	500	Idem, cabeza de distrito.
					* Arceya.	500	500	500	Idem, cabeza de distrito.

ARREGLO ESCOLAR DE ESPAÑA.—PROVINCIA DE ALAVA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES.—SUBSECRETARIA.—SECCION DE ESTADISTICA

Los asteriscos indican la capital del distrito.

Table with columns: Número de orden, AYUNTAMIENTOS, Extensión, Distritos escolares, GRUPOS DE POBLACION, Distancia al mayor núcleo, Edificios y albergues, Habitantes de derecho, Población escolar, Adultos asistentes, ESCUELAS QUE EXISTEN, ESCUELAS QUE DEBEN EXISTIR, ESCUELAS PRIVADAS, SUELDO DE LOS MAESTROS, IMPORTE del recargo de 10 por 100 sobre la contribución, OBSERVACIONES.

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de JAÉN correspondientes al año 1905.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE JAÉN

Latitud 37° 47' 0" N.
Longitud..... { 9m 42s,5 al E. del Observatorio de San Fernando.
15m 6s,8 al O. de Greenwich.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Jaén el año 1905.

Table with 12 columns for months (Enero to Diciembre) and rows for days (1 to 31). Each cell contains time data for sunrises (Ortos) and sunsets (Ocasos) in H.M. format.

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en Jaén el año 1905.

Table with 4 columns for months (Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre) and rows for specific lunar phases and solar events.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Table with 2 columns for dates (Febreiro 19, Marzo 5, Agosto 15) and rows for eclipse details including visibility, timing, and location.

Jurisdicción de Marina.

ARSENAL DE LA CARRACA

D. José González Martínez, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de este fuero.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al marinerero Manuel García Galván, hijo de Manuel y de Antonia, natural de San Fernando, de veintitrés años de edad, de estado soltero, pelo castaño, ojos pardos, barba ninguna, estatura alta, color moreno, nariz afilada, boca chica, cejas al pelo, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el Arsenal de la Carraca, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por el delito de reincidente en faltas; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el señalado plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del citado marinerero, y caso de ser habido le remitan en calidad de preso, con las seguridades debidas, a mi disposición, en el referido sitio.

Dada en el Arsenal de la Carraca a 19 de Agosto de 1904.— José González. JM—275

D. Victoriano Japne y Rodríguez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de este Arsenal.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al marinerero de segunda de la Armada Juan Paleteiro Carrasco, natural de San Fernando, hijo de Juan é Inés, de veinticinco años de edad, soltero, barbero y cuyas señas particulares son: pelo castaño, nariz regular, ojos pardos, barba poblada, estatura suficiente, color sano, para que dentro de treinta días, contados desde la publicación de la presente, en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de Cádiz, comparezca ante este Juzgado a responder a la causa que le instruyo por el delito de desertión; apercibido que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, de cualquier orden que sean, procedan a la busca y captura de dicho marinerero y a su conducción a este Juzgado a mi disposición.

Dada en el Arsenal de la Carraca a 20 de Agosto de 1904.— Victoriano Japne.— Por mandato de S. S., el Secretario, Rafael Rengifo. JM—277

D. José González Martínez, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de este fuero.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al marinerero Manuel García Galván, hijo de Manuel y de Antonia, de veintitrés años de edad, de estado soltero, natural de San Fernando, pelo castaño, ojos pardos, barba ninguna, estatura regular, color quebrado, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el Arsenal de la Carraca, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la causa que por desertión le instruyo; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el señalado plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del citado individuo y caso de ser habido le remitan en calidad de preso, con las seguridades debidas, a mi disposición, en el referido sitio.

Dada en el Arsenal de la Carraca a 23 de Agosto de 1904.— José González. JM—278

CARTAGENA

D. Julio Pastor y Cano, segundo Teniente del cuadro de reclutamiento, núm. 3, de Infantería de Marina, Juez instructor de la sumaria instruída por prófugo contra el soldado del Cuerpo Melitón Pellicer Aragonés.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado de Infantería de Marina Melitón Pellicer Aragonés, hijo de Juan y de Carmen, natural de Cornudella, Ayuntamiento de ídem, provincia de Tarragona, Capitanía general de Cataluña, nació en 28 de Junio de 1882, avechindado en ídem, con oficio de panadero, su edad cuando entró a servir, diez y nueve años, sus señas: pelo y cejas negros, ojos negros, nariz regular, color sano, barba poca, entró a servir en clase de soldado en 1.º de Agosto de 1902 en Infantería de Marina, por doce años, para que comparezca en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Tarragona, en este Juzgado a responder a los cargos que le resultan en la causa que por orden del Excmo. Señor Capitán general de este Departamento se instruye al nombrado Melitón Pellicer Aragonés por el delito de prófugo; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado individuo para su conducción a este Juzgado.

Dada en Cartagena a 13 de Agosto de 1904.— V.º B.º—Pastor.— Por mandato de S. S., el Sargento primero, Secretario, Bernardo Almindro. JM—271

D. José Fernández Vila, Capitán del cuadro de reclutamiento, núm. 3, de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa que se le sigue por el delito de prófugo al recluta de este Cuerpo Angel Casas Vallvé.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado de Infantería de Marina Angel Casas Vallvé, hijo de Buenaventura y de Angela, natural de Barcelona, Ayuntamiento de ídem, partido de ídem, provincia de ídem, Capitanía general de Cataluña, nació en 1.º de Marzo de 1883, avechindado en Barcelona, con oficio fundidor, su edad cuando entró a servir veinte años, sus señas: pelo y cejas rubios, ojos pardos, nariz regular, color sano, barba poca, entró a servir en clase de soldado en 1.º de Agosto de 1903, por doce años, para que comparezca en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Barcelona, en este Juzgado a responder a los cargos que le resultan en la causa que por orden del Excmo. Sr. Capitán general de este Departamento instruyo al nombrado Angel Casas por el delito de prófugo; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y agentes de policía procedan a la busca y captura del mencionado individuo para su conducción a este Juzgado.

Dada en Cartagena a 18 de Agosto de 1904.— V.º B.º—José

Fernández Vila.— Por mandato de S. S., el sargento primero, Secretario, Francisco Gallego. JM—272

FERROL

D. Luis de Castro y Arizeun, Teniente de navío de la Armada, segundo Comandante de Marina de la provincia marítima de Ferrol.

Hago saber que de orden superior me hallo instruyendo expediente de salvamento de dos depósitos ó bidones de hierro galvanizado de forma cilíndrica, completamente vacíos, encontrados en la mar, seis millas al O. del Cabo Prior, el día 6 de Julio último, con las dimensiones y marcas siguientes: diámetro, 85 centímetros por un metro 30 centímetros de altura con cabida de 550 litros cada uno, marcados, el uno con el núm. 510 en una de las cabezas, y en la otra un triángulo pintado de rojo con la letra C, dentro, y debajo el mismo número y la marca C E R N I K. El otro tiene en una de las cabezas el núm. 887 en rojo y el 159 en negro, y en la otra un triángulo pintado de negro con la letra P dentro de un círculo y debajo el núm. 887.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren dueños de dichos depósitos se presenten en la Comandancia de Marina a deducir su derecho dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Ferrol a 24 de Agosto de 1904.— V.º B.º—Luis de Castro.— Por mandato de S. S., el Secretario, Juan Pidal. JM—274

SAN FERNANDO

D. Manuel Pérez Peña, primer Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente seguido para la inscripción en el Registro civil de los naufragos del crucero Reina Regente.

Por este mi primer y único edicto cito, llamo y emplazo, para asuntos de su interés y dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Febrero del año anterior, inserta en la GACETA del siguiente día, a una persona de las que compongan la familia del naufrago del expresado crucero Marcelino Giner Ruiz, hijo de José y de María, natural de Ibiza (Baleares), para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación del presente en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de primera instancia de su distrito, dando cuenta de su domicilio ó paradero, para que a su vez, y por conducto de dicha Autoridad se noticie a este Juzgado de mi cargo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

San Fernando 23 de Agosto de 1904.— El Teniente, Juez instructor, Manuel Pérez. JM—279

D. Manuel Pérez Peña, primer Teniente de Infantería de marina, Juez instructor del expediente seguido para la inscripción en el Registro civil de los naufragos del crucero Reina Regente.

Por este mi primer y único edicto cito, llamo y emplazo para asunto de su interés y dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Febrero del anterior año, inserto en la GACETA del siguiente día, a una persona de las que compongan la familia del soldado de Infantería de Marina, naufrago del expresado crucero Juan Giner Domínguez, natural de Motril (Granada), para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación del presente en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, comparezca en el Juzgado de primera instancia de su distrito dando cuenta de su domicilio ó paradero, para que a su vez, y por conducto de dicha Autoridad, se noticie a este Juzgado de mi cargo; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

San Fernando 24 de Agosto de 1904.— El Teniente, Juez instructor, Manuel Pérez. JM—280

D. Manuel Pérez Peña, primer Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente seguido para la inscripción en el Registro civil de los naufragos del crucero Reina Regente.

Por este mi primer y único edicto cito, llamo y emplazo a una persona de la familia del cabo de mar de segunda Pedro Laens y Laens, natural de Castellón (Palencia), hijo de Lorenzo y Antonia, para asuntos de su interés y dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Febrero del anterior año, inserto en la GACETA del 13, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación del presente en el Boletín oficial, comparezca ante el Juzgado de primera instancia de su distrito, dando cuenta de su domicilio ó paradero, para que a su vez, y por conducto de dicha Autoridad, se noticie a este Juzgado de mi cargo; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

San Fernando 24 de Agosto de 1904.— El Teniente, Juez instructor, Manuel Pérez. JM—281

SEVILLA

D. Rafael Molero y Gómez, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez instructor de la misma.

Por este mi edicto cito, llamo y emplazo al individuo Antonio Quiñones Daza, lesionado en el vapor Esperanza, surto en este puerto, en 14 de Julio pasado, para que en el término de quince días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sevilla 20 de Agosto de 1904.— Rafael Molero.— El Secretario, Arturo Fernández. JM—273

ANUNCIOS OFICIALES

Testamentaria del Excmo. Sr. Marqués de Linares.

ANUNCIO

Se saca á concurso la construcción en Linares de un Hospital general y de un Asilo de Ancianos y Casa-Cuna, con todas las dependencias anejas y cerramiento de los mismos.

Los planos, condiciones y presupuesto estarán de manifiesto en las oficinas de la Testamentaria del Excmo. Sr. Marqués de Linares, en Madrid, en la calle de las Torres, número 4, y en Linares, en el Palacio del Marqués de Linares, desde el día 15 de Septiembre de 1904 hasta el 14 de Octubre próximo, en las horas que se indiquen en las expresadas dependencias de la Testamentaria.

Para tomar parte en el concurso será menester efectuar un depósito de 3.000 pesetas en numerario, que se entregará a cambio de un resguardo en las respectivas oficinas de la Testamentaria.

tamentaria, y que después de adjudicado el concurso serán devueltas a todos los licitadores a cuyo favor no haya sido hecha la adjudicación.

Sólo quienes presenten el recibo del depósito anteriormente indicado tendrán derecho a examinar los documentos del proyecto.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo adjunto, siendo desechadas desde luego todas las que no se ajusten a su texto, así como las que excedan del tipo de licitación, que es el de un millón sesenta y cinco mil pesetas.

La Testamentaria se reserva el derecho de aceptar la proposición que mejor la conviniere, así como el de rechazarlas todas si así lo estimase oportuno, sin que su determinación pueda motivar reclamación alguna por parte de los interesados.

La proposición que resulte aceptada con una copia de los planos y del pliego de condiciones servirán de base al contrato de construcción.

Modelo de proposición.

El que suscribe vecino de de profesión que vive en la calle de núm., se comprometo á ejecutar de todo coste la construcción en Linares de un Hospital general y de un Asilo de Ancianos y Casa-Cuna con todas las dependencias anejas y cerramiento de los mismos, con arreglo á los planos de proyecto y pliegos de condiciones que han servido de base al concurso, en la cantidad alzada de (Fecha y firma del proponente.) X—2198

Sociedad minera «La Unión.»

Balace en 31 de Diciembre de 1903.

Table with columns for ACTIVO, PASIVO, and Pesetas. Rows include Primer establecimiento, Valores depositados, Almacén de efectos, etc.

Mazarrón 16 de Junio de 1904.— Sociedad minera «La Unión.»— P. El Presidente, D. García.— Es copia, D. García. S—2207

Banco Hipotecario de España.

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 31 de Agosto de 1904.

Large table with columns for 31 Julio 1904 and 31 Agosto 1904. Rows include ACCIONISTAS, Caja y Banco de España, Cartera, Valores, etc.

S. E. ú O.—Madrid 31 de Agosto de 1904.— El Jefe de la Contabilidad general, F. Valle.— V.º B.º—El Subgobernador, Luis F. de Heredia. X—2204

COMPañA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y Á ALCANTE

SITUACION EN 31 DE MARZO DE 1904

ACTIVO

Lineas reversibles al Estado.

Table listing assets such as Madrid á Alicante y Castillejo á Toledo, Madrid á Zaragoza, Alcazar á Ciudad Real, etc.

Lineas libres y demás propiedades de la Compañía

Table listing assets such as Sevilla á Huelva, Puente de Aljucén á Cáceres, Valls á Villanueva y Barcelona, etc.

PESETAS

876.206.360.42

115.828.457.12

11.689.220.80

15.999.744.63

33.241.507.17

51.057.417.24

24.629.365.15

1.128.742.101.53

PESETAS

236.583.699.25

62.406.848.28

14.462.182.09

693.911.095.17

26.208.594.23

6.514.187.15

41.063.119.77

22.456.734.32

25.135.641.27

1.128.742.101.53

PASIVO

Table listing liabilities such as Fondo social, Intereses de retraso en el pago de dividendos, Subvención Zaragoza, etc.

Table listing liabilities such as Obligaciones, Alicante ser. 1.ª á 16.ª (1.ª hip.), Córdoba á Sevilla, etc.

Table listing liabilities such as Reservas especiales, Gastos de explotación, Antigua red, Red catalana, etc.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 1.º de Septiembre de 1904.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0º en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 12 de la noche, 6 de la mañana, 9 de la mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and various temperature and wind speed readings.

Datos meteorológicos del día 1.º de Septiembre de 1904, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, a las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, a las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (A 0º, Diferencia), VIENTO (Dirección, Fuerza), ESTADO del cielo, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido, Diferencia de temperatura), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, mínima, Lluvia), ESTADO del mar. Lists numerous cities like Paris, Clermont, Valentia, etc., with their respective weather data.

BOLSA DE MADRID

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 31, Día 1.º). Lists various bond series (A, B, C, D, E, F) and their values.

FONDOS PÚBLICOS

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 31, Día 1.º). Lists bond series B, A, G, H, F, E, D, C, B, A and their values.

CAMBIO AL CONTADO

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Día 31, Día 1.º. Lists 'Bancos y Sociedades' and 'Cédulas hipotecarias' with their respective values.

Resumen general de pesetas nominales negociadas.

Table with columns: Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Idem id. al 5 por 100 amortizable, Banco Hipotecario, etc., and their values in pesetas.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Paris, a la vista, 37.575. Londres, a la vista, libra esterlina, 34.72.

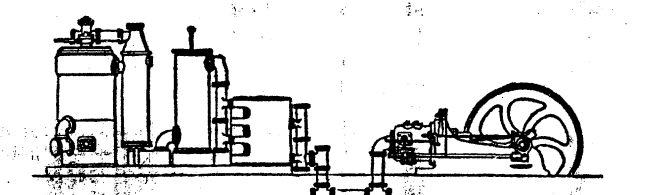
PARTE NO OFICIAL

Desde el día 1.º de Julio se hallan establecidas las OFICINAS e IMPRENTA de este periódico en la calle de PONTEJOS, 8, entresuelo.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año 1904. Se halla de venta en la Administración de la GACETA DE MADRID, calle de Pontejos, 8, entresuelo, a los siguientes precios: Primera clase... 20. Segunda clase... 12.

SOCIEDAD ANGLO-ESPAÑOLA DE MOTORES, GASÓGENOS y maquinaria general (antes Julius G. Neville). Sociedad anónima. Domicilio: Madrid-Mahón.—Talleres: en Mahón.—Central: Madrid, Salón del Prado 14.—Local



de Exposición de Maquinaria: Alcalá, 33 y 35.—Sucursal: Barcelona, Plaza Palacio, 11.—Motores de gas, petróleo, gasolina, etc., Crossley.—Gasógenos, sistema Crossley y Downson.—Instalaciones completas eléctricas.—Bombas.—Calefacción.—Material para ferrocarriles y minas.

GRANDES ALMACENES DE CARRUAJES DE LOS SUCESORES de MIRA.—Paseo del Cisne, 23; Alfonso X, 1 y 5, y Rafael Calvo, 5.—Teléfono 2.367.—Madrid.

CASA FUNDADA EN 1866. Siempre más de doscientos carruajes a la venta, nuevos y de ocasión, de las primeras marcas nacionales y extranjeras. Guarniciones.—Reparación y conservación de carruajes.—Exportación a provincias.

LA MARGARITA EN LOECHES.—COMO PURGANTE, L depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el Agua de Loeches.—Curación segura del herpetismo y en general de las enfermedades de la piel.—Solo se vende el agua en botellas.—Nunca a medida.—Establecimiento de baños de la misma Agua en Loeches.—Depósito: Jardines, 15, Madrid. Z-14

SANTOS DEL DÍA

San Esteban, rey de Hungría, confesor; Santos Aatolin, Zenón y sus hijos Concordio y Teodoro, mártires.

ESPECTÁCULOS

TEATRO Y JARDINES DEL BUEN RETIRO.—9 n.—Re é conscrito (El rey que rabió). Intermedios en el jardín por la banda del regimiento de Covadonga.—Círculo de hierro.

Imprenta de la Gaceta de Madrid. Pontejos, 8.—Teléfono 75.